

En Boadilla del Monte, a 10 de julio de 2009.—La concejala-delegada especial de Mujer, Formación, Empleo y Comercio, Rosa-lía Mercedes de Padura Díaz.

(01/2.733/09)

BUSTARVIEJO

LICENCIAS

Por “Alfer Gestión, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad para gestoría en la calle Cerrillo, número 8, local 2, de Bustarviejo.

Al mismo tiempo, se somete a trámite de información pública la evaluación ambiental de dicho proyecto, en consonancia con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 23 de junio de 2009.—El teniente de alcalde, Miguel Martín Hijano.

(02/8.016/09)

BUSTARVIEJO

LICENCIAS

Por “Vetermascotas, S.L.P.”, se ha solicitado licencia de actividad para consultorio veterinario en la calle Lechuga, número 7-B, de Bustarviejo.

Al mismo tiempo, se somete a trámite de información pública la evaluación ambiental de dicho proyecto, en consonancia con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 23 de junio de 2009.—El teniente de alcalde, Miguel Martín Hijano.

(02/8.005/09)

CERCEDILLA

URBANISMO

Habiéndose intentado en dos ocasiones la práctica de la notificación, y no habiendo sido posible la realización de la misma, se procede de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Expediente: Gestión Urbanística número 01/2009.

Tipo de trámite: aprobación inicial de Estudio de Detalles en la avenida Sierra de Guadarrama, número 35, acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2009, solicitado por don Francisco Villatoro Osuna.

Interesado: notificación a don Antonio Pernas Vicente, como interesado, finca colindante, al expediente referenciado, para que pueda consultar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que considere oportunas.

Lo que comunica al interesado, significándole que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Servicios Técnicos (primera planta, horario de nueve a catorce) en el plazo de quince días hábiles, durante los cuales deberá comparecer para ser notificado, transcurrido dicho plazo sin comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Cercedilla, a 18 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/8.324/09)

CERVERA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cervera de Buitrago, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, Matías Martín García.

(03/23.698/09)

CHAPINERÍA

LICENCIAS

Solicitada licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad con los datos que a continuación se refieren:

Expediente número 05/2009.

Titular: “Gasóleos Conde, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Canteras, número 1.

Actividad solicitada: centro de distribución de gasóleo.

Por quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar se pueden formular ante este Ayuntamiento, y de forma escrita, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Chapinería, a 1 de julio de 2009.—El concejal de Urbanismo, Eduardo Moya Rubio.

(02/8.309/09)

CHINCHÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial de creación de la ordenanza municipal reguladora de creación de ficheros de carácter personal para el control de asistencia y SMS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chinchón, a 7 de julio de 2009.—La alcaldesa, en funciones, María del Mar González Díaz.

(03/23.695/09)

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó la aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.